



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO
DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO. DISTRITO
TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Enero veintinueve (29) del dos mil veinticuatro (2024).

DIVORCIO.

Demandante: ARGELIS LEONOR DE ARMAS.
Demandado: ORLIN JOSE SOLANO ORTIZ.
Rad: 44-001-31-10-001-2022-00396-00
Asunto: RENUNCIA DE PODER.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho ordena;

- **ACEPTAR** la renuncia de poder conferido al Doctor KEVIN SEBASTIAN DAZA FIGUEROA, en representación de la señora ARGELIS LEONOR DE ARMAS, dentro del proceso de referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito